Este Acto Administrativo incorpora Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley 19.799. El documento impreso es sólo una copia del documento original.

Quillota, 11 de Enero de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 627 /VISTOS:

1. Memorándum N°29 de 05 de enero de 2022 de Jefe de Rentas y Patentes para Sr. Alcalde, en que solicita se dicte Decreto Alcaldicio que apruebe Patente de Alcoholes tipo C) Restaurante Diurno: CAFETERÍA M Y C LIMITADA, RUT N°77.200.997-6;
2. Carta dirigida a Sr. Alcalde y Honorable Concejo, presentada por ANGELICA MILLAS HERRERA, enviada por correo electrónico con fecha 13 de julio de 2020;
3. Memorándum N° 18 de agosto de 2020 de Coordinador Comunal Senda Previene a Jefe de Rentas y Patentes;
4. Correo electrónico de Carola Cortes Ibarra a Cynthia Pasten de fecha 03 de agosto de 2020, informando que no hay junta de vecinos para el domicilio consultado;
5. Ord. N°67 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Marco Vergara enviado por correo electrónico de fecha 17 de julio de 2020;
6. Memorándum N°330 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, de fecha 07 de octubre de 2020, solicita incorporar en tabla de Concejo Municipal pronunciamiento previa del Concejo Municipal;
7. Carta de Angélica Millas y Francesca Scalia dirigida a Honorable Concejo Municipal de fecha 15 de diciembre de 2021, informa que realizarán solicitud de patente a nombre de Cafetería M y C Limitada;
8. Formulario de solicitud de patente municipal, presentado por **CAFETERIA M Y C LIMITADA** de 16 de noviembre de 2021;
9. Declaración Jurada Inicio de Actividades de Servicio de Impuestos Internos, Folio N°19184016951 de fecha 28 de diciembre de 2020;
10. Certificado de Zonificación Folio N° 3285 de 17 de noviembre de 2021**;**
11. Certificado de Recepción Final de Obra N° 94 de 20 de junio de 2007;
12. Contrato de arrendamiento entre Agrocomercial La Calera Limitada y Cafetería M y C Limitada de fecha 01 de diciembre de 2020;
13. Certificado de Estatuto Actualizado de Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, fecha de emisión 19 de noviembre de 2021;
14. Resolución Exenta N°2105500541 de fecha 11 de noviembre de 2021 de Ministerio de Salud Región de Valparaíso;
15. Certificado de Antecedentes para fines especiales de Francesca Paola Scalia Millas, de Servicio de Registro Civil e Identificación, documento Folio 500418738661 de fecha 16 de noviembre de 2021;
16. Declaración Jurada Notarial de Francesca Paola Scalia Millas, sobre prohibiciones del Art. 4 de la Ley de Alcoholes, de fecha 16 de noviembre de 2021;

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar.
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Interesado, 2.-Administración Municipal, 3.-DAF, 4.-Control, 5.- Secretaría Municipal, 6.-Rentas y Patentes.
PVH/DMB/jlm.-

17. Certificado de Antecedentes para fines especiales de Angélica Mariela Millas Herrera, de Servicio de Registro Civil e Identificación, documento Folio 500418740536 de fecha 16 de noviembre de 2021;

18. Declaración Jurada Notarial de Angélica Mariela Millas Herrera, sobre prohibiciones del Art. 4 de la Ley de Alcoholes, de fecha 16 de noviembre de 2021;

19. Certificado Comunicación inicio de actividades de Servicio Agrícola Ganadero de fecha 29 de noviembre de 2021;

20. Ord.: 301 de 19 de noviembre de 2021, de Inspector Municipal de Rentas y Patentes a Dirección de Obras Municipales**;**

21. Ord. N° 778 de 10 de diciembre de 2021, de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, señalando que solicitud de patente cumple con la Normas de Zonificación y Legislación Urbana;

22. Memorándum N°939 de 14 de diciembre de 2021, de Jefe de Rentas a Sr. Alcalde, solicita incorporar en tabla de Concejo Municipal pronunciamiento en forma definitiva;

23. Memorándum N° 44 de diciembre de 2021 de Coordinador Comunal Senda Previene a Jefe de Rentas y Patentes (Informe actualizado, solicitado por Administración Municipal);

24. Consulta a través de correo electrónico por contacto junta de vecinos de fecha 23 de diciembre de 2021, no existe junta de vecinos vigente para el domicilio consultado (Información actualizada, solicitado por Administración Municipal);

25. Decreto Alcaldicio N°11.172 de 31 de diciembre de 2021, apruébase patente tipo C) Restaurante Diurno de Cafetería M y C Limitada, dirección: Calle Blanco N°104, Quillota;

26. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar.
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Interesado, 2.-Administración Municipal, 3.-DAF, 4.-Control, 5.- Secretaría Municipal, 6.-Rentas y Patentes.
PVH/DMB/jlm.-

Este Acto Administrativo incorpora
Firma Electrónica Avanzada,
conforme a la Ley 19.799.
El documento impreso es sólo
una copia del documento original.

D E C R E T O

PRIMERO: **APRUEBÁSE** la siguiente Patente de Alcoholes tipo C) Restaurante diurno:

1	.-	NOMBRE	:	CAFETERIA M Y C LIMITADA.
2	.-	R.U.T.	:	77.200.997-6
3	.-	UBICADO EN	:	CALLE BLANCO ENCALADA N°104, QUILLOTA.
4	.-	GIRO PRINCIPAL	:	RESTAURANTE DE ALCOHOL DIURNO
5	.-	COD. ACTIVIDAD	:	561000

SEGUNDO: **ADOPTE** la Unidad de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)
ALCALDIA

Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRÍQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar.
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Interesado, 2.-Administración Municipal, 3.-DAF, 4.-Control, 5.- Secretaría Municipal, 6.-Rentas y Patentes.
PVH/DMB/jlm.-